



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011 -2012**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 03 FEB. 2012

**VISTO:**

La Hoja de Envío N° 0325 del 20 de enero de 2012, sobre Licencia por Enfermedad del Empleado Público BELISARIO YOPLAC ACOSTA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, el servidor BELISARIO YOPLAC ACOSTA, solicita Licencia por Enfermedad, del 17 de enero al 05 de febrero del presente año, que sumados dan un total de VEINTE (20) días de Licencia a favor de dicho servidor, pedido que sustenta con Certificado Médico N° 4992128; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto; se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Directoral N° 031-2011-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a don BELISARIO YOPLAC ACOSTA, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA; servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, VEINTE (20) días de Licencia por Enfermedad, del 17 de enero al 05 de febrero del 2012, que serán asumidos por la Institución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.**

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
GRUP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

JOSE ELVIS ROBLES ROJAS  
JEFE DE PERSONAL

JERR/UPER  
DISTRIBUCION  
DE  
DA  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
CONTROL Y ASISTENCIA  
INTERESADO  
ARCHIVO